

administración local

AGUDO

**AGUDO
ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Agudo, en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2022, acordó por unanimidad, la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 77/985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días, a contar a partir del día siguiente al de su inserción en el B.O.P., durante el cual podrá visualizarse en el portal de transparencia, tablón de anuncios de la Corporación y página web municipal www.agudo.es y presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano de aprobación.

En el caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá, conforme al art. 49 de la LRBRL, definitivamente aprobado el acuerdo provisional, publicándose íntegramente su texto en el mismo diario oficial.

Agudo, a 30 de diciembre del 2022.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>